120

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

Decreto N. 10.246.-

"POR EL CUAL SE RECONOCE UN CREDITO DE ₲ 258,19 A FAVOR DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S.A."

Asunción, 18 de Setiembre de 1945.-

Form. A-2

730.-

VISTO: el Exp.Nº 2326 (30-IX-45) formado en el Ministerio de Agricultura, a raiz de la presentación de la Compañía Internacional de Teléfonos S.A., solicitando el pago de la suma de ₲ 258:19, importe de abono urbano correspondiente al mes de Setiembre del año 1944, y otros gastos de los telefónos de esa repartición, al 20 de Agosto de 1944; las facturas adjuntas; la liquidación practicada por el Departamento Administrativo y Contralor; los informes de la Contraloría de Gastos del Anexo F. y del Departamento de Egresos de la Contaduría General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Reconócese un crédito por la suma de ₲ 258:19 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUARANIES CON DIEZ Y NUEVE CENTIMOS) a favor de la Compañía Internacional de Telefónos S.A., importe de abono urbano correspondiente al mes de Setiembre de 1944 y otros gastos al 20 de Agosto de 1944, de los teléfonos del Ministerio de Agricultura y sus dependencias, correspondiente al ejercicio vencido.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.